ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

La Oficina Técnica Administrativa, que suscribe, CERTIFICA que esta fotocopia es idéntica a su original que se ha tenido a la vista.

Lima, 14 NOV. 2013

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Directoral No. 060 -2013-AGN/OTA

Lima, 14 NOV. 2013

VISTO, el Informe N° 339-2013-AGN/OTA-OP y demás documentos que se adjuntan, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Registro N° 134211 doña JUANA SONIA LÓPEZ ARROYO, Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD de la Oficina de Planificación y Presupuesto – Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación solicita el pago de bonificación personal del 30% y la asignación por haber cumplido 30 años de servicios al Estado;

Que, el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276, señala que la bonificación personal se otorga a razón de 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios y el artículo 54° en el literal a) la Asignación por cumplir 25 ó 30 años servicios. Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y de tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso;

Que, mediante Resolución de Sala Plena Nº 01-2011-SERVIR/TSC, del Tribunal del Servicio Civil, de fecha 14 de Junio de 2011, emite el Acuerdo Plenario en el cual establecen precedente administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignación por servicios al Estado y de estricto cumplimiento por los órganos confortantes del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciéndose que para el pago de las bonificaciones por 25 y 30 años de servicios, no será aplicable lo dispuesto por el decreto Supremo N° 051-91-PCM, sino lo señalado al respecto en el Decreto Legislativo N° 276 es decir, deberá calcularse en función a la remuneración total mensual que percibe el servidor;

Que, Del Informe Escalafonario se desprende que, la mencionada servidora adquirió la condición de nombrada a partir del 06 de mayo de 1982, mediante Resolución Jefatural Nº 067-82-AGN-J, asimismo mediante Resolución Jefatural Nº 363-2009-AGN/J se le reconoce la Bonificación Personal del 25% por haber cumplido 25 años de servicios el 23 de junio del 2008, y mediante R.D. Nº 043-2013-AGN/OTA se declara improcedente , la solicitud de pago de Bonificación por 30 años de servicios prestados al Estado por haber cumplido al 31 de mayo del 2013 veintinueve (29) años, nueve (09) meses y veintidós (22) días, asimismo, registra licencias sin goce de remuneraciones por 02 días durante los meses de Julio y Agosto de acuerdo a las Resoluciones Directorales Nºs: 050 y 052-2013-AGN/OTA.

Que, en virtud a lo indicado anteriormente Juana Sonia López Arroyo deducidos los días no laborados al tiempo de servicio, cumplió Treinta (30) años, 00 meses y 24 días al 31 de agosto del 2013, por lo que acredita el Tiempo de Servicio requerido para el otorgamiento de dicho beneficio

Con los visados de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto legislativo N° 1023, que crea la Autoridad de Servicio Civil, ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Ley N° 29951-Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Ley 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS-Reglamente de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, a favor de doña **JUANA SONIA LÓPEZ ARROYO,** Especialista Administrativo I, Nivel Remunerativo SPD, de la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación, treinta (30) años, cero (00) meses y veinticuatro (24) días de servicios prestados al Estado al 31 de agosto del 2013

ARTICULO SEGUNO.- OTORGARLE, por única vez, una asignación de UN MIL NOVECIENTOS TREINTINUEVE Y 41/100 NUEVOS SOLES (S/. 1,939.41) por haber cumplido 30 años de servicios prestados al Estado el 31 de agosto de 2013, monto equivalente a tres (03) remuneraciones totales percibidas en el mes de agosto de 2013.

ARTICULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Dirección General de la Oficina Técnica Administrativa, Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina de Planificación y Presupuesto, Oficina de Personal e interesada para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

C.P.C.C. Jorge Luis Quiroz Gomero
Director General
Oficina Técnica Administrativa